

Informe de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

Periodo: 01 de agosto al 31 de agosto de 2019

Entidad:	Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.
Área Responsable:	Gerencia Administrativa, Gerencia de Operaciones, Subgerencia de Gestión Institucional
Acrónimo	BDE B.P.
Sector	Banca Pública
Misión	Impulsar el desarrollo territorial sustentable y sostenible mediante el financiamiento de la inversión en infraestructura, servicios públicos, y vivienda; así como la provisión de asesoría y asistencia técnica que permitan potenciar las capacidades de gestión de nuestros clientes al servicio de la ciudadanía.

I. Antecedentes

Mediante Decreto Ejecutivo 135, el Presidente de la República del Ecuador, decreta las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, las cuales el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. ha venido observando.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

La Institución durante el mes de agosto 2019 aplica la escala salarial vigente para la Banca Pública de conformidad con el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0166 y MDT-2018-085, escalas reguladas por el Ministerio del Trabajo.

b) Sobre las Remuneraciones mensuales unificadas

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. aplicó la reducción establecida en el Decreto Ejecutivo 135 en su artículo 4 y actualmente se aplica para el Nivel Jerárquico los Acuerdos Ministeriales Nros. MDT-2017-0166 y MDT-2018-085.

c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

La institución no ha cancelado ningún valor por concepto de remuneración variable por eficiencia durante el mes de agosto 2019.

d) Vacantes

Durante el mes de agosto 2019 no se han eliminado vacantes en el BDE, en el 2018 se remitió al Ministerio del Trabajo los informes a fin de contar con las partidas vacantes pues la Institución se encuentra en proceso de reforma institucional.

A agosto 2019 la Institución cuenta con 64 partidas vacantes pendientes de clasificación a la escala bancaria, según el siguiente detalle:

TIPO	No
VACANTE-RECLASIFICACIÓN	9
VACANTE-CMyO	51
VACANTE-INACTIVA	4
VACANTE-LITIGIO	0
TOTAL VACANTES	64

Cabe indicar que en el 2017, el Ministerio del Trabajo procedió a la eliminación de 14 partidas vacantes mediante Oficio No MDT-SFSP-2017-1059 de 28 de septiembre de 2017.

e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0163 de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio del trabajo expidió las directrices para aplicación de la regulación 70/30 de la población económicamente activa (PEA) Institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de datos del personal de los procesos de apoyo.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., mediante Oficio No. BDE-SGI-2018-0036-OF de 28 de marzo de 2018, remitió al Ministerio del Trabajo el cálculo de la PEA; sin embargo debido al proceso de reforma de los instrumentos de gestión institucional, que se está llevando a cabo por aplicación de los Acuerdos Ministeriales Nos. MDT-2017-0166 y MDT-2018-0085, el Ministerio del Trabajo mediante Oficio No. MDT-DPAGTH-2018-0675 de 18 de junio de 2018 informó que una vez que cuente con la aprobación de los nuevos instrumentos técnicos, debe realizar y remitir al Ministerio del Trabajo el cálculo del PEA para el registro y validación correspondiente.

En este sentido se solicitó al Ministerio del Trabajo la Reforma Integral al Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. a fin de acoplarlo a las escalas bancarias, el mismo se encuentra actualmente en la fase de revisión y validación de perfiles de puestos.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica para el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., ya que no se enmarca en las instituciones señaladas en Artículo 8 del Decreto Ejecutivo 135.

g) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Durante el mes de agosto 2019, y conforme necesidades institucionales no se realizaron contrataciones bajo la modalidad de servicios profesionales, sin embargo a agosto del 2019, se encuentran laborando bajo esta modalidad dos profesionales, conforme el siguiente detalle:

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	LUGAR DE TRABAJO	RMU	VIGENCIA	OBSERVACIONES
1	SOLORZANO PAVON HOMERO FERNANDO	AUSTRO	2358	11/2/2019 AL 20/11/2019	PROYECTO EOLICO MINAS DE HUASCACHACA FASE DOS B – GERENCIA GENERAL – PROYECTO SUPERVISA LA SUCURSAL CUENCA
2	MUELA ROJAS ANDREA LUCIA	MATRIZ	1850	25/04/2019 AL 31/12/2019	DEFENSORA DEL CLIENTE – DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Consultorías

Respecto de contrataciones de servicios de consultoría, durante el mes de agosto de 2019, se ha publicado en el portal de compras públicas una contratación de consultoría, con fondo ordinario en estricto apego a lo determinado en el Decreto Ejecutivo Nro. 135, de acuerdo al siguiente detalle:

Fondo Ordinario

Código	Tipo de Contratación	Objeto del Proceso	Presupuesto Referencial (sin Iva)	Estado del proceso
<u>CDC-BDE-004-2019</u>	Consultoría Contratación Directa	Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio tomando como referencia el estandar de la norma ISO 22301	71.000,00	Entrega de Propuestas

h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

La Institución en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo No.135, mediante memorando No. BDE-I-DATH-2017-1185-M de 13 de septiembre de 2017 informó al personal sobre la racionalización en el pago de horas extraordinarias y suplementarias, que establece un máximo de 30 horas, entre suplementarias y extraordinarias.

Adicionalmente, mediante Circular No. BDE-I-SGI-2018-0001 de 16 de febrero de 2018, se toma la decisión de suspender las horas extraordinarias en la Institución, salvo casos excepcionales previamente autorizadas por la máxima autoridad o su delegado.

Por expuesto el Banco durante el periodo agosto 2019 se continúa con las medidas adoptadas.

i) Licencias con remuneración

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. durante el mes de agosto 2019 no ha concedido licencias con remuneración para efectuar estudios de post grado, maestría o especializaciones.

j) Depuración Institucional

No aplica para el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

k) Racionalización de programas públicos

No aplica para el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

En referencia a la disposición general quinta del Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0168 publicada en el Registro Oficial de 21 de noviembre del 2017, mediante el cual se emite la Norma Técnica para el pago de viático por gastos de residencia y transporte para las y los servidores de las instituciones del Estado, y una vez que se presentó la debida documentación de soporte se canceló, dicho beneficio a las autoridades ubicadas en los grados 8, 7 y 6 conforme al siguiente detalle:

CÉDULA	NOMBRE	DESDE	HASTA
0102147261	JARAMILLO VINTIMILLA CARLOS JULIO	11-10-2018	
0102807880	MARTINEZ GAVILANES JORGE LUIS	26-11-2018	
0101575082	PINOS ABAD BYRON DANIEL	19-12-2018	
0923889398	CORDOVA TOLEDO MARIA EUGENIA	14-03-2019	
0102496650	VIDAL PACURUCU EDUARDO XAVIER	06-06-2019	
0102514809	IÑIGUEZ PAREDES PABLO FERNANDO	01-08-2019	
0102541117	QUEZADA JARA MONICA FABIOLA	01-08-2019	

b) Viajes al exterior

En agosto de 2019 se realizaron los siguientes viajes al Exterior:

Mediante solicitud Viajes al Exterior y en el Exterior Nro. 68489 y Acuerdo No.237 firmado electrónicamente por el Mgs. José Iván Augusto briones, Secretario General de la Presidencia de la República; autorizó al Ing. Carlos Julio Jaramillo, Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P, participar en el Panamá Huawei Financing Day, que se realizó en la ciudad de Panamá - Panamá, desde el 07 hasta el 09 de agosto de 2019.

Es importante señalar que todos los gastos de los viajes antes señalados fueron cubiertos por la Organización Anfitriona, por tal motivo el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., no incurrió ni asumió ningún gasto.

Los viajes al exterior se cumplieron en estricto cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 135, y el Reglamento de Viajes al Exterior de los Servidores Públicos, Acuerdo Ministerial 26, Registro Oficial Suplemento 233 de 03-may.-2018 , Ultima modificación: 13-jun.-2019.

c) Movilización interna

Con memorando Nro. BDE-I-GAD-2017-0443-M del 1 de noviembre de 2017 se dispuso el adecuado uso de los vehículos institucionales. Se implementó el uso de la herramienta Lync, para conferencias virtuales a nivel nacional.

Durante el mes de agosto de 2019, la institución ha continuado manteniendo la aplicación de las POLITICAS USO VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA - Acuerdo Ministerial 263 y Acuerdo de la Contraloría General del Estado 42 - REGLAMENTO PARA EL CONTROL DE VEHICULOS DEL SECTOR PUBLICO.

d) Compra de pasajes

Se está cumpliendo lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135 en cuanto a las restricciones y el procedimiento de compra de pasajes.

e) Evaluación de vehículos terrestres

Con oficio BDE-SGI-2017-0196-OF, de 15 de noviembre de 2017, se anexa la matriz del parque automotor del sector público-PASP, a fin de levantar la información de los vehículos terrestres institucionales públicos, con excepción de los vehículos de uso especializado, además se indica que no se adjunta la matriz de los vehículos de alta gama en virtud de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., no posee bajo su propiedad este tipo de vehículos.

f) Compra de vehículos

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. no ha realizado ningún proceso de adquisición de vehículos desde el año 2014 y conforme al Decreto de Austeridad no tiene previsto realizar adquisiciones de vehículos en el presente año.

g) Actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público

De acuerdo al artículo N° 309 de la Constitución y los artículos N° 365 y 367 del código Orgánico Monetario y Financiero que establece autonomía, el Banco no está obligado a utilizar la herramienta eSIGEF para la administración, registro, uso y control de los activos fijos. Para el efecto la entidad cuenta con su propia herramienta informática institucional.

h) Uso de vehículos oficiales

Con Memorando BDE-I-GAD-2017-0428-M a Sucursales Zonales se dispone que la asignación y uso de los vehículos será exclusivo para uso oficial en nuestro caso para la Gerencia General y la Subgerencia de Negocios, en el caso de Subgerencia de Gestión Institucional, Gerencia Jurídica, Gerencia de División Inmobiliaria, Gerencia de División de Productos y Programas, Gerencia de División de Crédito y Gerencia de División de Asistencia Técnica tienen asignación preferencial.

Dando cumplimiento al Decreto Nro. 135, lo cual se ha mantenido durante el mes de agosto de 2019.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación.

Durante el mes de agosto de 2019, se continuó con el cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135 en cuanto a la realización de eventos o capacitaciones, los eventos realizados por el BDE se los realiza en los espacios públicos disponibles.

j) Arriendo, Remodelación, adecuación, mantenimiento de inmuebles.

El Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., tiene la necesidad de arrendar inmuebles para el funcionamiento de las Sucursales Litoral y Sierra Centro Pastaza, para lo cual se ha solicitado a INMOBILIAR se identifique si existen inmuebles de las características requeridas por la institución.

k) Propaganda y publicidad

Se cumplió con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo No. 135 en cuanto a la propaganda y publicidad.

l) Control de inventarios

La Norma de Control Interno 406-10 Constatación Física de existencias y bienes de larga duración y el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, dispone que la constatación de bienes se deberá realizar al menos una vez al año, razón por la cual dicha diligencia a nivel nacional se inició el 1 de julio del año en curso, contribuyendo de esta manera a reducir los gastos por este concepto.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes gestiones relacionadas con los bienes que la entidad ha dejado de utilizar:

- Proceso de Baja de Bienes.- luego de cumplido con la Ley 106; y, del debido proceso para la donación de bienes a la Fundación Ashanti, la Gerencia Administrativa emitió Decisión Nro. 2019-GGE-174 de 19 de agosto de 2019, a fin de proceder con la entrega y baja de bienes.
- Proceso de Baja de Equipos de Computación.- luego de cumplido con la Ley 106; y, del debido proceso para la donación de equipos de computación a la Fundación Ashanti, la Gerencia Administrativa emitió Decisión Nro. 2019-GGE-174 de 19 de agosto de 2019, a fin de proceder con la entrega y baja de dichos equipos.
- Luego de las diligencias realizadas para proceder con el registro de baja de bienes PDM entregados a la Asociación de Municipalidades del Ecuador con base al Convenio BEDE-AME, la Gerencia Administrativa emitió Decisión Nro. 2019-GGE-178 de 22 de agosto de 2019.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

La institución no dispone de servicios de telefonía celular, tanto de líneas individuales como bases, ni equipos asignados a servidores.

n) Contratación de empresas de seguridad

Mediante Oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2019-1190-O de 09 de abril de 2019, La Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, autorizó con vigencia indefinida al Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

En el mencionado Oficio se autorizaron, mantener como mínimo, los siguientes puestos de servicio:

- Centro de Capacitación del BDE:
 - ✓ 01 puesto de seguridad privada de 24 horas de lunes a domingo.
- Edificio Banco del Estado, Sucursal Zonal Litoral (Guayaquil):

- ✓ 02 puestos de servicio de seguridad privada, 01 de 24 horas de lunes a domingo y 01 de 12 horas de lunes a domingo.
- Edificio Banco del Estado Cuenca, Sucursal Zonal Austro:
 - ✓ 01 puesto de servicio de seguridad privada, 01 de 24 horas de lunes a domingo.
- Edificio BANECUADOR, Sucursal Zonal Sur (Loja):
 - ✓ 01 puesto de servicio de seguridad privada, 01 de 24 horas de lunes a domingo.
- Condominio Banco la Previsora, Sucursal Zonal Manabí:
 - ✓ 01 puesto de servicio de seguridad privada, 01 de 24 horas de lunes a domingo.
- Edificio Plaza Ficoa, Sucursal Zonal Sierra centro Pastaza:
 - ✓ 02 puestos de servicio de vigilancia de seguridad privada, 01 puesto de 24 horas de lunes a domingo y 01 puesto de servicio de 12 horas de lunes a viernes.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

El SERCOP a través de convenios marco determina valores y precios para ser catalogados en el sistema oficial de contratación pública. El Banco verifica y elige el precio más bajo, generando ahorro en las compras por catálogo electrónico.

Además en los diferentes procedimientos de contratación se consideran los precios más bajos entre aquellas ofertas que cumplan todos los requisitos determinados por la institución.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Para el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. no aplica

q) Personal de seguridad

Por parte de la Dirección Operativa de Seguridad y Protección de la Dirección General de Inteligencia, no se encuentra asignado al Sr. Gerente General, ningún servidor público en servicio activo de la Policía Nacional.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

a. Reducción:

b.

DESCRIPCIÓN	Del 01/09/2017 al 31/12/2017	Del 01/01/2018 al 30/06/2018	Del 01/07/2018 al 31/12/2018	Del 01/01/2019 al 30/06/2019	Del 01/06/2019 al 30/06/2019	Del 01/07/2019 al 31/07/2019	Del 01/08/2019 al 31/08/2019
SERVICIO BÁSICOS	572.395,86	205.764,47	555.501,90	92.193,26	15.326,26	45.423,56	16.853,80
SERVICIOS GENERALES	867.729,95	324.187,08	939.438,32	267.923,46	51.394,79	111.699,10	170.249,33
TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	211.745,74	228.218,12	194.239,79	217.082,20	53.792,05	40.709,47	51.625,86
INSTALACIÓN- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	567.469,15	71.436,55	697.081,15	112.581,90	31.700,94	29.474,95	19.563,05
CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS.	758.516,37	77.739,61	363.123,72	93.619,24	21.397,63	13.600,16	17.279,80
GASTOS EN INFORMÁTICA	96.300,79	92.966,83	71.282,72	29.058,34	6.733,44	6.634,06	1.741,60
BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	147.568,24	163.726,58	132.944,05	89.921,66	45.055,81	38.717,88	20.747,43
OTROS GASTOS CORRIENTES	102.730,70	177.225,75	81.987,74	11.621,55	510,43	1047,11	83.777,73
GASTOS DE CAPITAL	187.775,60	95.862,05	39.103,25	259.382,54	0	2.508,00	8.441,58
GASTOS DE PERSONAL	4.947.721,44	7.195.534,25	6.587.024,57	6.364.776,67	1.069.408,04	1.066.825,36	1.076.576,52

Con lo antes expuesto, es necesario mencionar que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan la emisión de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2019

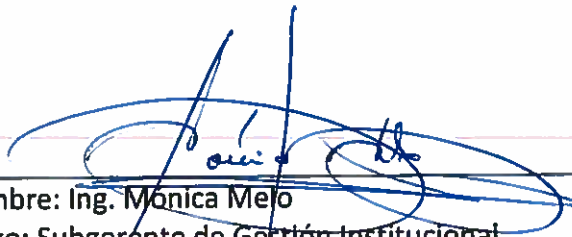
Elaborado por:

Nombre: Dr. Patricio Villarreal	Nombre: Ing. Rolando Liza



Cargo: Director de Administración de Talento Humano	Cargo: Director de Bienes y Servicios
	
Nombre: Ing. Joseph Molina Cargo: Gerente Administrativo	Nombre: Ing. Marlon Villavicencio Cargo: Gerente de Operaciones

Aprobado por:


Nombre: Ing. Monica Melo Cargo: Subgerente de Gestión Institucional